"ANÁLISIS CLÍNICO, SEGÚN CANASTA DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO EN ATENCIÓN PRIMARIA, PROGRAMA CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA Y COMPLEMENTARIO GES PARA EL AÑO 2011".

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA I.D. Nº 4367-65-LE10

DECRETO ALCALDICIO Nº 263/

QUILLON, Diciembre 31 de 2010.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 24.12.2009, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2010.
- ❖ Decreto Alcaldicio Nº 87, de fecha 27.04.2010, que aprueba el "Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria".
- Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública "Análisis Clínico, según canasta de Exámenes de Laboratorio Básico en Atención Primaria, Programa Cardiovascular en Atención Primaria y Complementario GES para el año 2011".
- Resolución de Compra Nº 243, de fecha 17.12.2010, que aprueba el llamado a Licitación Pública.
- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, de fecha 30.12.2010, en donde se reúne la comisión calificadora de la Propuesta Pública para dejar establecida dicha evaluación según criterios de evaluación establecidos en la Licitación.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Atenciones Médicas y la toma de Exámenes a pacientes pertenecientes al CESFAM y Postas dependientes del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

DECRETO:

- DECLARESE INADMISIBLE, la Licitación Pública denominada "Análisis Clínico, según canasta de Exámenes de Laboratorio Básico en Atención Primaria, Programa Cardiovascular en Atención Primaria y Complementario GES para el año 2011", debido los oferentes presentados que se señalan a continuación no cumplieron con todos los antecedentes solicitados para dicha adjudicación:
 - Sociedad Comercial SERES Ltda.
 - ↓ Sociedad Laboratorio Clínico Arauco Ltda.
 - ↓ Inmunomédica Salud S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL X

QUILL OFFICTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACALDE ACATALÁN SALDÍAS ALCALDE

JCS/HMC/YLF/dss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto, Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu.